

El Estado Democrático como Garante de la Libertad de Expresión, desde
Baruch Spinoza.

Hugo Andrés Rangel Ibáñez

Universidad Industrial de Santander
Facultad de Ciencias Humanas
Escuela de Filosofía
Bucaramanga
2013

El Estado Democrático como Garante de la Libertad de Expresión, desde
Baruch Spinoza.

Hugo Andrés Rangel Ibáñez

Tesis de grado para optar al título de filósofo.

Director: Alonso Silva rojas
Ph.D. Ciencia Política
Karl Eberhardt Universität Tuebingen

Universidad Industrial de Santander
Facultad de Ciencias Humanas
Escuela de Filosofía
Bucaramanga
2013

Contenido

	Pág.
1. Introducción.	8
2. Estado de naturaleza.	13
2.1. Sobre las pasiones y afectos.	17
2.2. Pasiones y grados del entendimiento.	21
2.3. La Ética y los modos del conocimiento.	23
2.4. La imaginación y la condición paciente del alma.	25
3. La democracia como poder absoluto.	28
4. Conclusiones.	42
5. Bibliografía.	45

RESUMEN

TITULO: EI ESTADO DEMOCRÁTICO COMO GARANTE DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DESDE BARUCH SPINOZA*

AUTOR: HUGO ANDRÉS RANGEL IBÁÑEZ**

PALABRAS CLAVES: Estado, Derecho, Sociedad, Gobierno, Libertad, Democracia.

CONTENIDO: El objetivo de este estudio es intentar mostrar uno de los proyectos políticos más importantes de la época, el cual, sin lugar a duda sentó las bases de la democracia de los años posteriores, a saber, el modelo democrático de Baruch Spinoza. Este autor, teniendo presente el carácter limitado de los recursos, deja en claro la necesidad de un gobierno capaz de garantizar la seguridad y prosperidad de cada uno de los miembros de la sociedad, con el único objetivo de buscar el bien propio y el bien común, aumentando y preservando de esta manera su *conatus*, dejando de lado otros gobiernos vistos en la historia como la aristocracia y la monarquía, plantea sus principales características y los compara con la democracia, todo esto para concluir que para Spinoza, estas formas de gobierno, a diferencia de la democracia, no pueden garantizar las condiciones mínimas del establecimiento de una sociedad, por tanto, estos modelos desencadenan inevitablemente en una reacción violenta que provoca la autodestrucción de la sociedad. Pero antes de mostrar estos modelos políticos, es necesario dar algunas explicaciones sobre otro de los conceptos fundamentales que rigen el actuar y el comportamiento de cada uno de los integrantes de la sociedad; a saber, las pasiones y los afectos y su problemática dentro del establecimiento de la comunidad.

*Proyecto de grado.

** Facultad de Ciencias Humanas, Escuela de Filosofía, director: Alonso Silva Rojas.

SUMMARY

TITLE: THE DEMOCRATIC STATE AS A GUARANTOR OF FREEDOM OF EXPRESSION, FROM BARUCH SPINOZA*

AUTHOR: HUGO ANDRÉS RANGEL IBÁÑEZ**

PASWORDS: Estate, Right, Society, Government, Freedom, Democracy.

DESCRIPTION: The objective of this study is to attempt show one of the most important political projects of the time, this, without a doubt, laid the foundations of democracy in later years, namely, the democratic model by Baruch Spinoza. This author, taking into account the limited resources, makes clear the necessity of a government capable to guarantee the safety and the prosperity of each one of the members of society, with the only purpose of search his own benefit and the common benefit, increasing and preserving by this way his *conatus*, leaving out other governments seen in history as the aristocracy and monarchy, he put his mains characteristics and compares democracy, all this to conclude that for Spinoza, these forms of government, unlike democracy, cannot assure the minimum conditions for the establishment of a society, therefore, these models inevitably unleash in a violent reaction that causes the society's self-destruction. But before showing these political models, is necessary to give some explanations about other fundamental concepts that govern the action and behavior of each one of the members of society; namely, the passions and affections and their problems in the establishment of the community.

*Project of Degree

** Faculty of Human Sciences, School of Philosophy, Director: Alonso Silva Rojas.

Introducción

La presente investigación gira en torno al proyecto político de uno de los más grandes pensadores de la modernidad, a saber, Baruch Spinoza¹. Para lo cual tomaremos como pilar fundamental la obra que constituye su aporte político más relevante y reconocido para su época, es decir, el *Tratado Teológico Político*. Sin embargo, resulta imposible abordar a este autor sin tener muy presente los demás textos de su prolífica vida intelectual como son:

- *Ética demostrada según el orden geométrico.*
- *Tratado de la reforma del entendimiento.*
- *Tratado Breve.*
- *Tratado político.*

En la primera parte de la investigación, intentaré dejar planteada lo que para muchos puede ser evidente, es decir la necesidad de la sociedad civil, y los problemas de su ausencia, dejando en claro el caos que podría dominar la humanidad si estuviéramos regidos por lo que Spinoza denomina, “*Estado de Naturaleza*”.

¹ Baruch Spinoza, Ámsterdam 24 de noviembre de 1632, La Haya 21 de Febrero de 1667. Quizá el más importante pensador Holandés, perteneciente a la corriente de los más grandes racionalistas del siglo XVII.

En este punto se hará una notoria diferenciación de dos tipos de estados del hombre según nuestro autor, es decir, Estado natural y Estado social.

Este primer Estado del que nos habla Spinoza, en síntesis, es una sociedad de absoluta carencia de norma alguna de sociedad, donde los individuos viven y luchan únicamente para sí; donde cada uno es su propio juez sin tener en cuenta los demás; o en otras palabras, es la ausencia absoluta de una sociedad o Estado organizado.

Es en esta situación cuando el derecho de cada uno de los individuos es únicamente establecido por su poder. Y no es de sorprender que los hombres en determinado momento decidan abandonar este estado, pues por encima de todo, prevalece su deseo de conservar su propia existencia; y, para lograrlo es necesario que las pasiones que dominan al hombre en el Estado natural sean desde ahora, dirigidas por la razón; y es de esta manera como surge el modelo de sociedad en Spinoza.

En este modelo de sociedad propuesto por el filósofo, se hace necesario que los individuos deban unir sus esfuerzos, en un pacto útil, eficaz y justo, en aras de la búsqueda de un bien común; y por ende, del bienestar propio. Dicho pacto debe brindar, además, la posibilidad de que los individuos que buscan el bien común puedan transferir los derechos individuales a la comunidad, con lo que adquiere un mayor poder.

Estas condiciones son las que aseguran que aunque exista la transferencia de derechos individuales a la colectividad, cada ciudadano posea su propia libertad. Aun así, el Estado² siempre debe ser el poder absoluto, y si alguno de sus miembros no reconoce este hecho, el Estado está en la capacidad y la necesidad de expulsarlo, sin dejar de tener presente que uno de los objetivos de dicho Estado es conseguir la paz, armonía y tranquilidad entre sus miembros, ya que de lo contrario, si hubiera divisiones y grietas dentro

² La base de la tesis de Leibniz es su idea de autonomía democrática como autonomía de la multitud; y eso es precisamente lo que determina su noción de Estado como “poder de la multitud”.

del mismo, se dividiría su poder y éste terminaría en ruinas, lo que conduciría nuevamente al retroceso hacia el Estado natural.

Por tanto, podemos asegurar que la característica sociabilidad de los hombres, no es fruto de la acción de la razón ni de la libre elección, sino que es un intento de todo ser humano de superar los miedos y preservar su propia existencia. Una vez se da por hecho la necesidad de la existencia del Estado, Spinoza empieza a preguntarse cuál sería la mejor forma de gobierno del mismo, para lo que le es necesario examinar, como lo hace en el *Tratado Teológico Político*, las tres formas de gobierno históricamente dominantes; a saber, la monarquía, la aristocracia y la democracia³.

Se hará especial énfasis en dos conceptos de enorme importancia en la vida de nuestro autor, es decir, en el análisis del problema de las pasiones y afectos. Para abordar luego los que serían los modos y los grados de conocimiento en el plano de la *Ética*. Una vez se haya tratado estos conceptos con suficiencia, entraremos de lleno a demostrar las razones que tiene Spinoza para confiar y afirmar que el Estado democrático es la única forma de preservar la sociedad humana.

Para nuestro autor será claro, que la mejor y única forma de gobierno capaz de regirnos, será aquella que tenga la capacidad de alejarnos del temor y sembrar la esperanza en cada uno de los integrantes de la sociedad, así como también, aquella que pueda garantizar la búsqueda del bien común. Y, en su opinión, único gobierno capaz de hacerlo posible, teniendo muy presente la libertad de los individuos y la búsqueda del bien colectivo mayor, es la democracia. Para Spinoza, este modo de gobierno es el único en condiciones de preservar nuestra libertad, ya que ésta es la esencia del Estado como colectividad unida, que preserva el respeto a cada una de las libertades individuales. En otras palabras, cuando sus integrantes de una

³ El concepto de democracia, representa para Spinoza la propia esencia del Estado como colectividad, la cual está en la necesidad de respetar las libertades individuales, y en la cual, los ciudadanos se someten a su autoridad, pero no pierden su derecho a expresarse y a juzgar.

sociedad entregan parte de sus derechos a un ente autoritario superior, este acto no quiere decir que dejen de lado sus juicios o su razón, sino, todo lo contrario, al hacerlo resulta una reafirmación su libertad y su poder. Uno de los factores más importantes a tener en cuenta al momento de juzgar la organización política del Estado, es saber si se impide o permite el libre desarrollo de la vida racional de los hombres pertenecientes a la sociedad, es decir, debe garantizarse, como pilar fundamental en la sociedad de Spinoza, la libertad de pensamiento y expresión. Esto es lo que hace de Spinoza uno de los primeros defensores de la concepción liberal de la tolerancia y la libertad de pensamiento; y es de ahí que surge su defensa de la democracia. Ya que, es la única manera en la cual los hombres se pueden encontrar sometidos a las leyes⁴, y aun así tienen la libertad de pensar de manera completamente libre y pueden expresarse como deseen. Y es de resaltar que Spinoza no concebía posible este objetivo de manera individual; antes bien, y como lo veremos en el desarrollo del presente trabajo, la única manera de conseguirlo, era que muchas otras personas lo logaran unidos en una misma causa común por la defensa de la justicia.

Otro de los objetivos fundamentales del Estado de Spinoza, es garantizar la convivencia y seguridad dentro de esta sociedad, ya que, al tratarse la felicidad y el bienestar de metas colectivas, las relaciones dentro del Estado deben estar garantizadas, de igual manera que la reforma conjunta del entendimiento. Para poder desarrollar de la mejor manera la presente investigación, en un primer momento se hará énfasis en cómo las pasiones y afectos pueden llegar a regir nuestro comportamiento en comunidad y los posibles beneficios y problemas de actuar sin la guía de la razón; a continuación, se entrará de lleno en el aspecto político del texto explicando

⁴ Si en algún momento por el consenso de los ciudadanos, se determina que es necesario cambiar estas leyes establecidas, la democracia permite que se puedan modificar mediante la fuerza representada en el voto de las elecciones, siendo ésta una de las mejores cualidades democráticas, ya que si las leyes y los dirigentes son elegidos por el Estado, se garantiza que se tienda hacia un bien común, porque el margen de error de aquellos que estarían equivocados con su decisión en la elección se vería opacado por la gran mayoría que erigiría el bien común.

la importancia y necesidad de la sociedad civil y del Estado democrático, y saber en qué sentido la libertad de expresión es una de sus características fundamentales. Y finalmente, las conclusiones que hayamos podido extraer de ello.

2. Estado de Naturaleza⁵

*La experiencia enseña sobradamente,
que los hombres para nada son más impotentes
que para moderar sus apetitos.*

(Baruch Spinoza)

Uno de los conceptos fundamentales a tener en cuenta a la hora de abordar la idea de organización política del Estado en Spinoza, tiene que ver con lo que éste entiende por “Estado de naturaleza”. Porque es partiendo de este concepto tan importante, que el autor plantea el único modo de organización de la vida humana.

El Estado natural o de naturaleza, hace referencia a aquellas ideas “inadecuadas” que simplemente son parte de la naturaleza, es decir, aquella parte inherente a cada ser humano que lo hace víctima de sus pasiones.

Todo aquel que dirija su vida según el estado de naturaleza, solo vela por su propia utilidad y beneficio, solo elige de entre muchos beneficios el mayor para él, teniendo como único criterio su exclusiva utilidad, sin llegar a pensar en los demás miembros de la sociedad.

Es decir, quien se encuentre regido por el estado de naturaleza no está obligado por ley alguna a acatar los deseos de otros, sino que, por el contrario obedecerá sólo a sí mismo. Spinoza plantea: *“Aquello que le parece mayor o menor al que elige, no que las cosas sean necesariamente tal como él las juzga. Esta ley está,*

⁵ Entiéndase por “Estado natural” aquella sociedad en la que cada uno es su propio juez y tiene el auténtico derecho de plantearse sus propias leyes y ajustarlas a su propio beneficio, aún así para Spinoza es claro, que no cabe la posibilidad que siendo regido por este estado, alguien obre con dolo malo.

Además, tan firmemente grabada en la naturaleza humana, que hay que situarla entre las verdades eternas, que nadie puede ignorar.”⁶ Dicho Estado natural del hombre, es en definitiva, aquello que no permite a los hombres y a la sociedad en general, llegar de manera efectiva a obtener el verdadero Bien.

Por relación a la idea del Bien, encontramos una clara definición del modo como lo entiende Spinoza, en el siguiente paraje:

“Entiendo por bueno lo que sabemos con certeza que nos es útil.

Por malo, en cambio, entiendo lo que sabemos con certeza que impide que poseamos algún Bien”⁷.

“Así, pues, entenderé en adelante por «bueno» aquello que sabemos con certeza ser un medio para acercarnos cada vez más al modelo ideal de naturaleza humana que nos proponemos. Y por «Malo», en cambio, entenderé aquello que sabemos ciertamente nos impide referirnos a dicho modelo.”⁸

En síntesis, el Estado natural no es otra cosa que la condición primera de cada hombre, antes de la aparición y apropiación de un conjunto de leyes válidas para lograr la mejor convivencia entre los hombres.

Para comprender la idea de este Estado, cabe imaginarse una situación en donde las relaciones humanas carezcan de una legislación, encargada de

⁶ BARUCH, Spinoza. Tratado teológico político. Traducido del latín por Atilano Domínguez. Alianza editorial. Madrid. 1988. P. 338.

⁷ BARUCH, Spinoza. Ética demostrada según el orden geométrico. Introducción, traducción y notas de Vidal Peña. Madrid. 2007. P. 288. (Definiciones I y II).

⁸ *Ibíd.* P. 287.

regular el potencial de cada sujeto; una situación en la que cada cual pudiera obrar con

plena libertad y con total impunidad. Esta situación de constantes enfrentamientos, sería la viva representación del Estado natural.

Esta sociedad en la cual prevalece el derecho natural, sin lugar a dudas, mantendría a los ciudadanos sumergidos en un marco de inestabilidad y caos, donde sería notoria la ausencia de la figura de bienestar y seguridad de la comunidad. Spinoza nos plantea, que cuando el hombre es regido por el Estado natural, usualmente se ve dominado por pasiones, como la ira, envidia etc., por lo cual, no pueden dirigir sus esfuerzos hacia objetivos comunes, beneficiosos para el conjunto, sino que, por el contrario, cada cual empuja hacia su propio objetivo personal, lo que es una causa más de choques y enfrentamientos; y, a la postre, concluiría en la destrucción del hombre y su sociedad.

En la condición natural, la existencia y todos los actos humanos, simplemente están determinados por las leyes de la naturaleza y conveniencia de cada hombre, dichas leyes dirigen el obrar de cada sujeto hacia su propia conservación, lo que en la filosofía de Spinoza se conoce como “Conatus”⁹. Por tanto, todo aquello que sea realizado por un modo de la existencia, como lo es el hombre o incluso algo como un pez, lo hará siempre en virtud del derecho natural¹⁰.

Puesto que todo ente tiene su participación en el derecho de la naturaleza, y es en virtud de dicha participación que la existencia está determinada por las reglas de su propia naturaleza, se hace necesario comprender de qué manera participa el hombre de su derecho.

⁹ Esfuerzo de todas las cosas por perseverar y mejorar su ser. (III. Proposición VI.)

¹⁰ Sin embargo, existe una gran diferencia entre el derecho natural y el Estado natural, el derecho natural le viene al hombre de Dios y si los hombres lo siguieran, obrarían de acuerdo a la razón.

Para Spinoza es un hecho que los hombres no viven únicamente guiados por la razón sino que, a su vez, los afectos y las pasiones son los que llevan a los hombres a actuar de manera impulsiva.

Por lo que resulta conveniente profundizar en estos conceptos (pasiones y afectos) antes de avanzar en la filosofía política de nuestro autor.

2.1 Sobre las pasiones y afectos

Es en la tercer parte de la *Ética Demostrada según el Orden Geométrico*, en donde Spinoza procede a analizar la naturaleza de las pasiones y afectos. La premisa fundamental de la cual parte su estudio es el hecho de que la naturaleza toda se esfuerza por perseverar en su ser¹¹, aunque la conciencia de ese esfuerzo es exclusividad del hombre, y dicho esfuerzo o *conatus*, cuando tan sólo se refiere al alma, se conoce como voluntad, y cuando se trata de alma y cuerpo, se trata de apetito¹².

En una de las primeras definiciones que da Spinoza de los afectos, los entiende como *“afecciones del cuerpo, por las cuales aumenta o disminuye, es favorecida o perjudicada, la potencia de obrar de ese mismo cuerpo, y entiendo, al mismo tiempo, las ideas de esas afecciones”*¹³.

De igual manera, pueden diferenciarse los afectos entre: acciones y pasiones. La diferencia principal entre unas y otras reside en que cuando somos causa adecuada de una afección, simplemente actuamos, y cuando no lo somos, padecemos.¹⁴

Por otra parte, Spinoza entiende por causa adecuada; *“Aquella cuyo efecto puede ser percibido clara y distintamente en virtud de ella misma. Por el contrario, llamo inadecuada o parcial a aquella cuyo efecto no puede entenderse por ella sola”*¹⁵. Por tanto, el esfuerzo que todas las cosas realizan (refiriéndome al hombre) por perseverar en su ser, se pone de manifiesto en esa potencia de actuar de la cual habla Spinoza. Sin embargo, ciertas clases de afectos, las acciones, favorecerían dicha potencia de obrar; mientras que la otra clase, las pasiones, producirían el efecto contrario.

¹¹ Ibid. Cap. III, Proposición VI.

¹² Ibid. Cap. III, Proposición IX, Escolio.

¹³ Ibid. Cap. III, Definición III.

¹⁴ Ibid. Cap. III, Definición III

¹⁵ Ibid. Cap. III, Definición I.

Spinoza afirma que si las pasiones son ideas inadecuadas y confusas que posee nuestra alma, las acciones serían en cambio ideas adecuadas que arman nuestra alma¹⁶. Por tanto, continuando con el paralelo entre pasiones y acciones, en Spinoza, el alma, en cuanto considera los cuerpos exteriores por obra de las afecciones de su propio cuerpo, solo es capaz de “imaginar” y ya es sabido que este “imaginar” no es un conocimiento adecuado¹⁷. Por su parte, las acciones representan ideas adecuadas del alma, ya que están íntimamente relacionados y entrelazados como causas y efectos. De esto podemos concluir, que todo hombre, entendido como un modo finito del pensamiento, posee una menor potencia en la medida en que dicho proceso autónomo del pensamiento es interrumpido por ideas que son efectos de causas exteriores a él, y que sus ideas actuales no son consecuencias lógicas de previas ideas en su alma.

Siguiendo a Spinoza puede establecerse una clasificación de los afectos, entre activos y pasivos, es decir, aquellos que obedecen a la sucesión lógica, y los que simplemente responden a causas exteriores; esta clasificación inicia con los podrían denominarse afectos primarios, a saber, alegría, tristeza y deseo.

Los afectos que son conocidos como pasivos, son las pasiones; y, en este grupo, encontramos la alegría, que es definida por Spinoza como “una pasión por la que el alma pasa a una mayor perfección”; la tristeza, por su parte es “una pasión con la cual el alma pasa a una menor perfección”¹⁸; a su vez el deseo es definido como “el apetito acompañado de la conciencia del mismo”¹⁹. Con esto resulta fácil comprender la razón por la cual el autor clasifica la tristeza como una pasión, ya que ésta implica el cambio de una perfección mayor a una menor. Algo que no resulta sencillo cuando se trata

¹⁶ *Ibíd.* Cap. III, Propositiones, I y III.

¹⁷ *Ibíd.* Cap. II, Proposición, XXVI.

¹⁸ *Ibíd.* Cap. III, Proposición XI.

¹⁹ *Ibíd.* Cap. III, Proposición IX, Escolio.

de la alegría y el deseo, aun cuando hablamos de alegría, vemos que para Spinoza los afectos que son producto de ella, están acompañados por la idea de una causa exterior. La verdadera dificultad reside en que, el autor plantea el deseo como “la esencia misma del hombre en cuanto concebida como determinada a hacer algo en virtud de una afección cualquiera que se da en ella”²⁰. Lo que nos lleva a hacer la conclusión apresurada de que hombre es sólo pasivo, ya que su esencia no manifestaría sino afecciones, o lo que es lo mismo, efectos de causas exteriores. Aunque si queremos profundizar más, encontramos que para Spinoza la explicación del deseo no termina allí; incluso argumentando que existe otro tipo de deseo que no surge de causas exteriores. La definición anteriormente propuesta por el autor, podría denominarse, como el deseo absoluto, es decir, el deseo que representa la potencia de las causas exteriores, siendo esto mucho mayor a la perseverancia que se presenta como un deseo, aunque éste, a diferencia del deseo anteriormente explicado, surge exclusivamente de la razón. Es decir, esta nueva clase de deseo es engendrado en nosotros en tanto que obramos, en otras palabras, parte de la esencia del hombre.

A continuación, nombraré algunas de las pasiones que se derivan de los tres afectos primarios anteriormente mencionados. De la tristeza obtenemos: odio, miedo, desesperación, insatisfacción, indignación, envidia, repulsión. De la alegría, se derivan: el amor, la devoción, la esperanza, la seguridad, la misericordia, la piedad. Por último, del deseo surgen los esfuerzos, impulsos, y apetitos del hombre.

Spinoza da por terminada la tercera parte de la *Ética*, con una definición de los afectos, la cual es conveniente traer a colación: “Un afecto, que es llamado pasión del ánimo, es una idea confusa, en cuya virtud el alma afirma de su cuerpo o de alguna de sus partes, una fuerza de existir mayor o menor que antes; y en cuya virtud también, una vez dada esa idea, el alma es

²⁰ *Ibíd.* Cap. III, Definición I de los afectos.

determinada a pensar tal cosa más bien que tal otra.”²¹ Es decir, Spinoza nuevamente plantea que las pasiones no son más que ideas confusas e inadecuadas, y dado que estas pasiones están impresas en el alma, son la verdadera razón del “padecer” del hombre.

En cuanto a la perfección del alma, es bien sabido que el alma es la idea que tenemos del cuerpo; por tanto, cuanto más realidad o fuerza de existir posea el cuerpo, más realidad y perfección experimentará el alma.

Hasta aquí he intentado dar un bosquejo de lo que establece Spinoza sobre las pasiones en la *Ética*. Aun así, es bien sabido que ésta no es su único escrito en el cual trabaja este intrincado tema. Al respecto de las pasiones, existe una obra, en mi opinión muy importante, que al igual que la *Ética*, aborda de manera ejemplar el problema de las pasiones; a saber, el *Tratado Breve*.

En esta obra, Spinoza da inicio al análisis de las pasiones, partiendo de seis pasiones primitivas, a diferencia de las tres de la *Ética*²². En el *Tratado Breve*, aparecen en un orden determinado de importancia, siendo éste iniciado por la admiración; vienen luego el amor y el odio, y ahora sí, el deseo, la alegría y la tristeza. Es de resaltar, que en esta obra, el autor decide describirlas en mayor medida de lo que en verdad las explica, lo cual complica un poco el trabajo del lector que solo aborde el tema de las pasiones desde el punto de vista del *Tratado Breve*.

²¹ *Ibíd.* Cap. III, Definición de los afectos.

²² Las tres pasiones primitivas de la *Ética*, a saber, alegría, tristeza y deseo, hacen parte, o son constitutivas de las seis nombradas en el *Tratado Breve*.

2.2 Pasiones y grados del entendimiento

Para abordar de la mejor manera posible el problema de las pasiones y los grados del entendimiento nos ha parecido necesario acudir a otra de las obras pilares de nuestro autor, a saber, *Tratado de la Reforma del Entendimiento*. (Sin embargo, abordaremos posteriormente tanto la *Ética* como el *Tratado Breve*.) En esta obra, Spinoza nos presenta un muy particular problema que el hombre debe resolver en su búsqueda de la capacidad de conocer las cosas como es debido.

Es decir, se trata de reformar totalmente el conocimiento, empezando por el análisis de sus distintos grados, para así, poder determinar cuál de todos es el útil para lograr pretender conocer el Bien supremo.

El primer grado de conocimiento que encontramos, es aquella *Percepción* que podemos captar mediante el oído, es decir, por medio de rumores o información que llega a nosotros voz a voz; en esta categoría encontramos por tanto, datos que hemos captado como el día de mi nacimiento y el de mis padres, así como el nombre de estos, y a este primer modo de conocimiento pertenecen todos aquellos datos de los cuales tenemos una enorme certeza, y dejamos de preguntarnos sobre su veracidad. Un segundo modo que nos propone Spinoza es un tipo diferente de percepción; en este caso, es una *percepción adquirida por experiencia vaga*, que tiene la peculiaridad de ser una experiencia que para nada está determinada por el entendimiento, es decir, que sucede de manera fortuita; y a la que que ningún otro tipo de experiencia se le opone, razón por cual permanece estable y duradera en nosotros. El ejemplo más claro de este modo de conocimiento es, según Leibniz el de nuestra muerte, puesto que, tenemos la certeza de que vamos a morir, aunque es claro que no podemos ver morir a todas las personas del mundo. Pero sabemos que cada ser vivo sobre la tierra muere, y en el transcurso de nuestra vida vemos constantes ejemplos de esto. Por tanto,

mediante este modo de conocimiento tenemos la seguridad de que algún día por cualquier motivo, moriremos.

El siguiente grado de conocimiento que no muestra Spinoza, es la *percepción*, mediante el cual somos capaces de deducir o conocer la esencia de una cosa a partir de otra, y esto se hace, como lo plantea el autor, de manera inadecuada, quizá a comparación de las anteriores, a simple vista este modo parece un poco más complejo, y para entenderlo hay un ejemplo que ayuda al respecto: cuando captamos o percibimos claramente un cuerpo y lo diferenciamos de otro, entonces, podemos decir que el alma está unida a dicho cuerpo, y dicha unión es la causa por la cual diferenciamos los objetos entre sí, pero esta unión es algo que por medio de este proceso no podemos conocer.

Es decir, conocemos de su existencia, pero desconocemos sus causas. Un cuarto modo de percepción hace referencia a la manera como cada uno de nosotros percibe una cosa mediante la esencia de la misma, o por el conocimiento de su causa más próxima, es decir, conocemos o percibimos una cosa por su esencia cuando por el hecho de conocer algo sabemos lo que es conocer algo, por ejemplo, porque conocemos la esencia del alma sabemos que está unida al cuerpo. De la misma manera que dos y tres dan cinco y que un cuadrado está formado por cuatro lados. Es decir, que podemos llegar a conocer algún objeto, porque de antemano conocemos sus diferentes características, y, contrario al modo de conocimiento anterior, no necesitamos contraponerlo a otro objeto para llegar a conocerlo, ya que conocemos sus propias cualidades individuales.

2.3 La Ética y los modos de conocimiento

Por su parte, al analizar tan amplio y complejo tema, no podemos dejar de lado lo que se nos presenta en *La Ética* al respecto. En esta obra Spinoza lleva de igual manera, a cabo una distinción, aunque con una diferencia sustancial en su clasificación. En efecto, decide agrupar los dos primeros grados del conocimiento en uno solo; al primero lo define Spinoza como “Conocimiento por Experiencia Vaga”. Es decir, percepciones empíricas o solo captadas mediante los sentidos, de manera confusa, incompleta, vaga, mutilada y sin orden. Aún así Spinoza le otorga una enorme importancia a ese grado del conocimiento, afirmando que es en éste modo en el cual, el alma se conoce a sí misma, a su cuerpo y a los objetos exteriores que afectan al cuerpo²³.

Un segundo modo, que en la *Ética* como se dijo, forma uno solo con el modo anterior, es aquel que nos es dado por el conocimiento mediante los signos, es decir, al oír o leer ciertas palabras, recordamos de manera inmediata y nos formamos una idea de dichos objetos, es decir, imaginamos estas cosas que recordamos. A la unión que se hace en la *Ética* de estos dos primeros modos, Spinoza lo conoce como: *imaginación*²⁴

Tal y como se plantea en el Escolio II de la proposición XL de la segunda parte de la *Ética*, el siguiente modo está constituido por nociones comunes y las ideas adecuadas de las propiedades de las cosas, Spinoza lo conoce como “razón”. Y por último la ciencia intuitiva forma el otro género, en este caso se va del concepto de los atributos de Dios hacia el verdadero conocimiento de la esencia de las cosas, un ejemplo muy claro que nos propone Spinoza es el siguiente: dados tres número se intenta obtener un cuarto que sea al tercero lo que el segundo es al primero y los número son:

²³ *Ibíd.* Cap. II, Proposición XXIX, Corolario y Escolio.

²⁴ *Ibíd.* Cap. II, Proposición XL, Escolio II.

1,2 y 3. De manera casi inmediata nos damos cuenta que el numero proporcional a continuación es el 6, y este proceso sólo es posible, viendo la relación que tiene el primero con el segundo, para luego concluir el cuarto²⁵.

Ante la explicación de cada uno de los modos del conocimiento que ha planteado Spinoza, se hace necesario a continuación dar un breve análisis de cada uno de ellos. Del primero, podemos decir que mediante este modo de percepción que utiliza los sentidos, es totalmente imposible captar la verdadera esencia de las cosas, ya que, la existencia de las cosas, solo es conocida en la medida en que conocemos su esencia, es decir, toda certeza que adquirimos mediante los sentidos debe ser excluida de las ciencias. Del siguiente modo, el cual es uno solo en la *Ética*, vale decir que se trata de un modo de percepción incierto vago e inacabado, y con él solo podemos llegar al conocimiento de los accidentes, y dichos accidentes nunca se conocen con claridad sin un conocimiento previo de las esencias, por tanto, nuestro autor simplemente desecha estos dos primeros modos.

El tercer modo el primero por el cual podemos llegar a tener alguna idea de la esencia de la cosa, es mediante este modo que poseemos la idea de una cosa sin riesgo alguno de error. Sin embargo, por sí solo no es herramienta suficiente para lograr un conocimiento perfecto. Y por último el cuarto de conocimiento, es el que nos permite captar una esencia adecuada de las cosas sin riesgo alguno de error.

²⁵ Ibíd. Cap. II, Proposición XL, Escolio II.

2.4 La imaginación y la condición paciente del alma.²⁶

En este punto del proyecto, me veo en la necesidad de abarcar el concepto que tiene Spinoza de la imaginación. En cuanto la naturaleza de una pasión implica de manera necesaria la naturaleza del objeto exterior por el que somos afectados, y se concluye, que de dicho objeto exterior al alma le es imposible tener su conocimiento adecuado, ya que se ve limitada a imaginar.

Para Spinoza, la imaginación no es más que el origen de las ideas falsas y figuradas ya que su origen proviene de manera empírica, es decir, de meras sensaciones fortuitas y no de una verdadera potencia del alma, en otras palabras, carece de validez ya que sus causas provienen de motivaciones externas.

“Entiende aquí por imaginación lo que quieras, con tal que sea algo distinto del entendimiento y por el cual el alma tenga una condición; pues lo mismo da que entiendas cualquier cosa una vez que sabemos que la imaginación es algo vago y por lo cual el alma padece, y sabemos también, al mismo tiempo, cómo nos libramos de ella con el auxilio del entendimiento.”²⁷

En este punto de nuestro análisis es fácil afirmar una de las principales ideas planteadas por Spinoza en cuanto a la potencia imaginadora del alma, a saber, el alma sólo imagina cuando adquiere una condición paciente, es

²⁶ Para entender el porqué de la aparición del concepto de “condición paciente” es necesario recordar, que los afectos se dividen en acciones y pasiones, y estas últimas, necesariamente implican un padecimiento del sujeto, es decir, una actitud pasiva o paciente.

²⁷ BARUCH, Spinoza. *Tratado de la Reforma del entendimiento*. Traducido del latín por Atilano Domínguez. Madrid: Alianza Editorial, 1988. § 84.

decir, imagina en cuanto es afectada por causas externas, mas no por su propia potencia.

Además de esto nos es clara la relación entre las pasiones y la imaginación, a saber, la naturaleza de una pasión implica la naturaleza del cuerpo por el que somos afectados, y el alma, en cuanto está en la capacidad de considerar los cuerpo externos por obra de su cuerpo, imagina, es decir, padece o es afectada por una pasión y adquiere una actitud pasiva.

Ahora es clara la dualidad que nos propone Spinoza en cuanto al alma, la cual simplemente no puede conocer al cuerpo mismo y tampoco saber nada de su existencia, sino a través de las ideas de las afecciones del cuerpo humano. Dios posee la idea del cuerpo, en otras palabras, lo conoce; pero esto en cuanto es afectado por otras muchas ideas y no en cuanto constituye la naturaleza del alma. Y para Spinoza, es solo en este sentido que el alma humana no conoce al cuerpo; aunque, en cuanto las ideas de las afecciones del cuerpo se dan en Dios cuando constituye la naturaleza del alma humana, ésta percibe dichas afecciones; y es así como llega a conocer al cuerpo humano. En otras palabras, en cuanto Dios constituye la naturaleza del alma humana, ésta conoce al cuerpo, pero en cuanto Dios no constituye la naturaleza del alma humana, ésta no conoce al cuerpo.

“Las ideas confusas e inadecuadas no lo son en cuanto se refieren a Dios sino en cuanto se consideran en relación con el alma singular de alguien”²⁸
Spinoza plantea con esto que el alma humana posee cierto conocimiento adecuado de la infinita esencia de Dios, ya que el supremo bien del alma es el conocimiento de Dios y su suprema virtud es conocer a Dios²⁹. Si se tiene en cuenta que el pensamiento humano es solo un modo finito que hace parte del atributo infinito del pensamiento, habría que preguntarse entonces sobre

²⁸ BARUCH, Spinoza. Ética demostrada según el orden geométrico. Introducción, traducción y notas de Vidal Peña. Madrid. 2007. Cap. II, Proposición XXVI

²⁹ Ibid. Cap. IV, Proposición XXVIII.

la manera de cómo conocer la esencia de Dios, es decir, preguntarse si un modo finito puede llegar a conocer un esencia eterna y perfecta como es la de Dios.

Ante esto, la respuesta de Spinoza es afirmativa; y nos dice que esto solo es posible, dado el origen de ese modo finito, es decir, tanto al pensamiento, el alma, y el modo finito del pensamiento, les es inherente cierto componente divino, que les permite llegar a conocer, al menos de manera parcial, la esencia eterna e infinita de Dios.

3. La democracia como poder absoluto.

Por tanto, como hemos podido mostrar hasta este momento, tanto la existencia como el obrar del cada ser humano están orientados, ya sea por la razón como por los afectos, ya que es claro que ambos elementos son parte de la naturaleza del hombre y por consiguiente, estemos guiados por la razón o por los afectos, nuestro comportamiento no es más que la manifestación del conatus de cada persona.

El derecho natural por ende, está determinado por estos dos factores, es decir, si nuestro actuar es racional o afectivo, estaremos obrando consecuentemente en armonía con la naturaleza.

Es en este momento donde se hace evidente la necesidad de la existencia de la sociedad civil, ahora entendida como el estado más racional de convivencia humana, y Spinoza procede a preguntarse sobre la necesidad de dicho Estado, es decir, si de cualquier modo, en un Estado de naturaleza, cada sujeto puede regirse por la ley natural, y cuáles serían las consecuencias.

Ante esta pregunta, el filósofo nos dice que cada individuo tiene la única obligación de buscar las satisfacciones de sus propias necesidades, las que por lo menos le permitan conservar su existencia, y por otra parte, en un Estado natural, cada hombre está casi exclusivamente determinado por causas exteriores, como los apetitos, es decir, cada uno está en pleno derecho de buscar los medios que considere convenientes para dar por satisfechas dichas necesidades.

Con este objetivo en mente, los individuos se ven constantemente limitados por los demás miembros de la sociedad, ya que cada cual, dependiendo de sus capacidades, lucha por satisfacer sus propios apetitos, lo que hace que

en el Estado natural, y teniendo presente el carácter limitado de los recursos, el conatus se vea cada vez más amenazado.

Y tal como se nos plantea en el Tratado teológico político, “Como la ley suprema de la naturaleza es que cada cosa se esfuerce, cuanto puede, en perseverar en su estado por sí sola, sin relación alguna a otra, se sigue que cada individuo tiene el máximo derecho a esto, es decir (como acabo de decir), a existir y actuar tal como está determinado por naturaleza.”³⁰ Spinoza nos dice, que cuando los hombres actúan de acuerdo únicamente a la naturaleza, resulta imposible diferenciar a los tontos, los locos y los sensatos, ya que todo su obrar está únicamente guiado por la naturaleza, es decir, que no puede obrar de modo distinto, lo que sería una excusa para justificar su manera de actuar. En otras palabras, el sabio está en capacidad de dirigir su vida de acuerdo a la razón mientras, el débil de espíritu esta en derecho de vivir aconsejado por sus pasiones y sus apetitos.³¹ Cabe resaltar, que de igual manera, aquellas personas que viven bajo el dominio de sus apetitos, o aquellos que no hacen correcto uso de su razón, igualmente poseen la misma cantidad de derechos, siendo el Estado el ente que se los garantiza.

Por tanto, y ya que para Spinoza el poder de cada individuo disminuye en la medida que aumentan las causas de temor³², en el Estado natural, el derecho individual es casi inexistente, lo cual debe ser compensado por la protección ofrecida por el Estado supremo. Por tanto, la magnitud del derecho natural podemos medirla según la potencia del mismo, es decir, que si dos o más individuos unen sus derechos tendrán mucho más poder, por tanto, más derechos de los que tendrían cada uno por su cuenta.

³⁰ BARUCH, Spinoza. Tratado teológico político. Traducido del latín por Atilano Domínguez. Alianza editorial. Madrid. 1988. P. 335.

³¹ Cfr. Ibíd. P. 335

³² En la definición de los afectos de la *Ética*, encontramos que “*El temor es el deseo de evitar, mediante un mal menor, otro mayor, al que tenemos miedo.*” BARUCH, Spinoza. *Ética demostrada según el orden geométrico*. Introducción, traducción y notas de Vidal Peña. Madrid. 2007. P. 275. (Definición XXXIX).

El hecho que un grupo de individuos decidan unir sus potencias individuales, no solo implica que tengan más derechos, sino también, que se abra la posibilidad de que estos derechos que pasaron a ser comunes, deban ser resguardados, lo que aleja enormemente tanto el temor, como la inseguridad propia del Estado de Naturaleza.

*“Nadie puede dudar, sin embargo, cuanto más útil les sea a los hombres vivir según las leyes y los seguros dictámenes de nuestra razón, los cuales como hemos dicho, no buscan otra cosa que la verdadera utilidad humana. Ni hay nadie tampoco que no desee vivir, en cuanto pueda, con seguridad y sin miedo”.*³³

Con este fragmento fundamental de la idea del Estado político de Spinoza, nos deja claro, que en un verdadero Estado democrático, cada uno de los ciudadanos estará por libre voluntad dentro del mismo, con el fin de, cómo lo dicta su naturaleza, garantizar las mejores condiciones de su existencia. Pero, hay que tener presente que esta idea es imposible, mientras cada persona sea regida por sus apetitos, y su voluntad, es decir, aquellos que le entregan más derechos al odio que a la razón misma. Ya que, como se mostrará posteriormente, resulta imposible la convivencia en una sociedad llena de odio, enemistad y engaños, por lo que se debe convencer a estos ciudadanos de evitar estos afectos por todos los medios posibles.

Sin embargo, un aspecto clave y del que no tenemos duda alguna, es que cuando los individuos obran determinados principalmente por sus apetitos, no hay un consenso posible. Solo cuando dichos sujetos procuren guiar sus acciones de acuerdo a la razón y solo de esa manera, se hace posible el acuerdo, y se podrá vivir ya no según los deseos individuales, sino según la voluntad del conjunto. Es entonces que, gracias a la razón, los hombres

³³ Ibid. P. 337

comprenden el bien que implica para ellos legitimar su convivencia mediante normas de común acuerdo.

El intento de comprensión del Estado natural, y de su posible interpretación como un estado inútil para el desarrollo y despliegue de la existencia del hombre, es el indicio fundamental para afirmar la necesidad de la existencia de la sociedad civil.

Por tanto, dicha idea surge como la afirmación del hecho de que en la medida que la sociedad civil disminuye las posibilidades de enfrentamientos entre individuos, el *conatus* es puesto en menor riesgo que en el Estado natural, por tanto, se desprende que dicha sociedad es posiblemente el modo más eficaz de organizar la vida humana

En el Tratado *Teológico Político*, el autor nos indica la silenciosa existencia de un pacto social, que podría definirse como una tendencia que busca dirigirlo absolutamente todo, mediante el dictamen de la razón, y por tanto, frenar los apetitos, en cuanto causen perjuicio a otro, y por último, defender el derecho ajeno como si se tratase del propio.

Por esto, podría pensarse que el autor fundamenta la obligatoriedad de la sociedad civil en esta especie de pacto, acuerdo o tratado. No obstante, teniendo presente la complejidad con la que el autor hace uso de dicho término dentro de su filosofía, llegaremos a la conclusión que dicho fundamento de la sociedad civil, no es del todo correcto, puesto que, sea en el campo personal o en el público, los tratados tienen validez sí y solo sí, se conservan vigentes las causas que lo originaron. Es decir, el pacto o tratado no puede tener fuerza alguna sino en razón de su utilidad, y por tanto, suprimida ésta, se elimina como consecuencia, toda validez del pacto. Por otra parte, el autor critica de manera directa estos acuerdos, ya que mediante el derecho natural, cualquier persona puede cometer fraude y elegir lo que resulte mejor para sí mismo, es decir, nadie está obligado a obedecer a los

pactos, sino es por la esperanza de un bien mayor o por el miedo de un mal mayor.

Por esto, Spinoza considera que los acuerdos no son un fundamento suficiente para la conservación y la armonía de la sociedad civil, tal y como lo expresa claramente en su *Ética*:

Cada cosa se esfuerza, cuanto está a su alcance por perseverar en su ser. [...] En efecto, todas las cosas singulares son modos, por los cuales los atributos de Dios se expresan de cierta y determinada manera, esto es, cosas que expresan de cierta y determinada manera la potencia de Dios, por la cual Dios es obra, y ninguna otra cosa tiene en sí algo cuya virtud pueda ser destruida, o sea, nada que le prive de su existencia, sino que, por el contrario, se opone a todo aquello que pueda privarle de su existencia, y, de esta suerte, se esfuerza cuanto puede y esté a su alcance por perseverar en su ser. [...] El esfuerzo con que cada cosa intenta perseverar en su ser no es nada distinto de la esencia actual de la cosa misma.³⁴

El tratado social, cuando es un acto racional adquiere una mayor importancia, ya que solo cuando son guiados por la razón, los individuos pueden visualizar aquello que promueve su *conatus*, y es como resultado del uso adecuado de la razón, que si bien la decisión común y la posterior acogida del acuerdo significa la renuncia a ciertas libertades individuales, como la renuncia al poder propio, y a poder dirigir su vida siguiendo los dictámenes de sus propios apetitos, dicho acuerdo es la solución más propicia para el estado de inseguridad y temor en el cual el derecho natural los tiene sumergidos. Por tanto, al entender el acuerdo como un acto puramente racional, logramos hacer desaparecer la contingencia.

³⁴ BARUCH, Spinoza. *Ética demostrada según el orden geométrico*. Introducción, traducción y notas de Vidal Peña. Madrid. 2007. Pp. 203 - 204. (Definiciones VI y VII).

En consecuencia, lo que le otorga a un tratado su correspondiente necesidad, es su pura fundamentación en la razón, y de igual manera, podemos afirmar con veracidad, que dicha necesidad está asegurada en relación con los hombres que viven determinados en mayor medida por sus pasiones que por la razón, es decir, aquellos que actúan bajo la ley natural, que reza lo siguiente:

“cada uno elegirá, de dos bienes, el que le parece mayor y, de dos males, el que le parece menor”³⁵

Es por esto que, tanto por la base de una fundamentación estrictamente regida por la razón del pacto, como por aquellas personas que de manera natural buscan el mayor bien para sí mismos, son los medios mediante los cuales los individuos transfieren su poder y sus derechos a la sociedad.

Es el Estado, en donde las personas tienen los derechos en común y donde se busca ser guiados como una colectividad³⁶ para el beneficio de todos por igual, es el espacio en el cual se reúne todo el poder que cada uno de los hombres ha decidido ceder en aras de la búsqueda de una vida mucho más segura y estable, y es de esta manera como se vuelve necesario e inevitable el surgimiento y la fundamentación de la sociedad civil. Es decir, si consideramos que dichos individuos, ya sea guiados por la razón, en función de un bien mayor o del temor de males más grandes, renuncian al poder de defenderse a sí mismos otorgándole dicho poder al propio Estado, comprendiendo este acto de renuncia de sus derechos individuales como un

³⁵ BARUCH, Spinoza. Tratado teológico político. Traducido del latín por Atilano Domínguez. Alianza editorial. Madrid. 1988. P. 338.

³⁶ Spinoza no utiliza y rechaza la idea de “masa” puesto que eso supondría la negación de la individualidad personal, y así, la autonomía de la razón.

acto de plena libertad. Veremos con toda claridad que, para vivir seguros y lo mejor posible, los hombres tuvieron que unir necesariamente sus esfuerzos.

Aquellos hicieron, pues, que el derecho a todas las cosas, que cada uno tenía por naturaleza, lo tuvieran todos colectivamente; y que, en adelante, ya no estuviera determinado según la fuerza y el apetito de cada individuo, sino según el poder y la voluntad de todos a la vez.³⁷

Además de esto, si seguimos el ideal político del filósofo, sabemos muy bien que las formas individuales en las cuales se ejerce el derecho, no representan derecho alguno, es decir, el derecho de un solo individuo es más una opinión que una realidad, y por ende, sus posibilidades de éxito son nulas.³⁸

Podríamos concluir, entonces, que el surgimiento repentino de la sociedad civil, y del Estado, tiene unas bases más que sólidas, estando ambos fundamentados en la transferencia, en total libertad, del poder individual de cada sujeto hacia un poder colectivo. En el Estado natural, el sujeto como individualidad, no tiene el poder suficiente para llevar a cabo sus deseos, por lo tanto, nada de lo que pueda desear pertenece a su derecho, es decir, el derecho natural solo es posible en un Estado político, ya que se hace necesario la existencia y garantía de los derechos comunes.

Ahora, para que los hombres estén en la capacidad de vivir en armonía y prestarse ayuda mutua, se hace necesario que se presten garantías recíprocas de que no llevarán a cabo nada que pueda desembocar en daño ajeno alguno.³⁹ Es decir, la única manera para poder obtener la ayuda de otros hombres es restringir el propio deseo y las pasiones del estado natural

³⁷ *Ibíd.* Pp. 337 – 338.

³⁸ BARUCH, Spinoza. *Tratado político*. Traducción y notas por Atilano Domínguez. Alianza editorial. Madrid. 1986. Cap. II P. 92.

³⁹ Cfr. BARUCH, Spinoza. *Ética demostrada según el orden geométrico*. Introducción, traducción y notas de Vidal Peña. Madrid. 2007. IV, Escolio II, Proposición XXXVII. Pp. 327-329.

de cada individuo. El problema fundamental es de qué manera el Estado garantizará esta ley.

El camino más sencillo sería la vía racional, teniendo en cuenta que si los hombres vivieran según lo orienta la razón, cada uno poseería su derecho propio, sin causar daño alguno a los demás,⁴⁰ En otras palabras, cuando son guiados por la razón, los hombres evadirán a toda costa las agresiones hacia sus congéneres, ya que es solo mediante ella que podemos tener una idea clara y distinta del afecto de odio.

Y es por este proceso que se destruye el deseo que nace como consecuencia del odio hacia los demás, es decir, el hombre que es guiado por la razón y se encuentra dentro de la sociedad no debe renunciar en ningún momento, a su derecho natural.

No obstante, es usual que el hombre decida guiarse por lo que dicten sus pasiones y sus apetitos, con lo que este Estado natural no es más que un Estado de ignorancia; así, la manera pasional puede resultar más eficiente que la racional, para poder mantener al deseo dentro de lo establecido por la sociedad.

Estos deseos que surgen de las pasiones, como es el caso de la agresión hacia otros hombres, pueden también ser reprimidos por otras pasiones más fuertes y contrarias, siendo esta otra manera de control, con la cual no se destruye el deseo del odio, sino que es puesto a un lado. Es decir, el ánimo de los individuos tiene la opción de fluctuar entre el deseo, y los contrarios que lo reprimen, lo que se conoce como, los estados de ánimo.

El hombre que es guiado por sus pasiones, renuncia voluntariamente en la sociedad, a la forma individual de ejercer su derecho natural, es decir, se ha visto en la necesidad de reprimir algunas de sus pasiones que son contrarias a la sociedad, para reemplazarlas por pasiones muchos más sociables.

⁴⁰ Cfr. *Ibíd.* P. 328.

“Como la obediencia consiste en que alguien cumpla las órdenes por la sola autoridad de quien manda, se sigue que la obediencia no tiene cabida en una sociedad cuyo poder está en manos de todos y cuyas leyes son sancionadas por el consenso general; y que en semejante sociedad, ya aumenten las leyes, ya disminuyan, el pueblo sigue siendo igualmente libre, porque no actúa por autoridad de otro, sino por su propio consentimiento.

Lo contrario sucede cuando uno solo tiene el poder sin límites, ya que entonces se ejecutan las órdenes del Estado por la simple autoridad de un individuo; de ahí que, a menos que estén educados desde el comienzo a estar pendientes de la palabra del que manda, difícil le será a éste establecer nuevas leyes, cuando fuera necesario, y quitar al pueblo la libertad una vez concedida.”⁴¹

En este fragmento del *Tratado Teológico Político*, podemos ver la relación en el concepto de consenso común y el régimen democrático. Sin embargo, no podemos pasar por alto el hecho que el poder común también puede ser transferido por este mismo mecanismo a un único individuo, o a la figura de un consejo, adquiriendo así, la suprema potestad dentro del Estado.

Como consecuencia de esto, la obediencia y su origen en las sociedades no democráticas, reside sobre todo en el consenso común de los ciudadanos, pero no hay que dejar de lado que este consenso colectivo implica y supone la conformidad de cada uno de los ánimos de los individuos, aun así, esto resulta mucho más profundo, es más que la suma de adhesiones. Cada uno de manera libre e individual, puede ser llevado en su ánimo por las pasiones, una pasión común facilitará que se pueda llegar a un común acuerdo.

No obstante, aquellas decisiones que son resultado del común consenso, y lo decretado por el mismo, es lo más cercano que podría tener la colectividad

⁴¹ BARUCH, Spinoza. *Tratado teológico político*. Traducido del latín por Atilano Domínguez. Alianza editorial. Madrid. 1988. Cap. V. P. 160.

a un juicio razonable. Esta idea es expuesta por Spinoza de manera muy puntual en el siguiente fragmento: *“Tales absurdos son menos de temer en un Estado democrático; es casi imposible, en efecto, que la mayor parte de una asamblea, si ésta es numerosa, se ponga de acuerdo en un absurdo. Lo impide, además, su mismo fundamento y su fin, el cual no es otro, según hemos visto, que evitar los absurdos del apetito y mantener a los hombres, en la medida de lo posible, dentro de los límites de la razón, a fin de que vivan en paz y concordia; si ese fundamento se suprime, se derrumbará fácilmente todo el edificio.”*⁴²

En este apartado de su obra, Spinoza curiosamente no utiliza la palabra consenso, y lo cambia por acuerdo o acordar, y este mismo concepto lo encontramos en el *Tratado Político*: *“Como los malos sentimientos arrastran a los hombres en distintas direcciones, sólo cuando éstos desean lo honesto o lo que, al menos, lo parece, pueden ser guiados como por una sola mente”*⁴³.

Cabe resaltar, que Spinoza nos indica también en el *Tratado Político*, que existe una manera natural mediante la cual los hombres pueden ponerse de acuerdo sin confrontación alguna, o al modo natural, esto es cuando les guía la esperanza, o un deseo de venganza en común. El miedo a estar solo puede ser la fuerza que origine este modo natural, ya que este temor, le es innato a todos los hombres, puesto que es su *conatus* lo que le indica que nadie en solitario es capaz de defenderse de los problemas y las dificultades de la vida, las cuales pueden llegar a amenazar su propia existencia. Por tanto, en estas condiciones, lograr un acuerdo para defender el derecho ajeno como propio, resulta un poco más sencillo.

Es un hecho que, para Spinoza, el hombre está determinado por su finitud y a su vez, en muchas situaciones, está dominado por su *conatus*, y es por

⁴² *Ibíd.* Cap. XVI. P.342.

⁴³ BARUCH, Spinoza. *Tratado político*. Traducción y notas por Atilano Domínguez. Alianza editorial. Madrid. 1986. Cap. VIII. P. 170.

este último, que todos los hombres tienen la característica necesidad de crear estrechas relaciones con las personas en su entorno. Y la explicación a este acto de los seres humanos es que en su naturaleza se puede encontrar que la mejor manera de afrontar las dificultades externas que pudieran encontrarse es mediante la unión de muchas potestades individuales, que pasarían a convertirse, en un *conatus* grupal mucho más efectivo. Podemos afirmar así que entre mayor sea el número de las potestades individuales, mayor y mejor es la forma en que se expresa el *conatus*, lo que se ve reflejado en el aumento exponencial de sus derechos como colectividad. Es decir, cuanto mayor sea el número de personas que conformen la sociedad, más próximos estarán de identificarse, como un poder absoluto.

Pero esta suma puede desviarse de algunas maneras, lo que desemboca en tres conceptos propuestos por Spinoza, la monarquía, la aristocracia y la democracia.

Como hemos visto, Spinoza, sin necesidad de dar nombres, toca dos formas de gobierno que, para él, están lejos de ser una verdadera forma de gobierno, a saber, la monarquía y la aristocracia. Y de ellas dice puntualmente que no cumplen las características para ser consideradas como Estados de poder absoluto.

En primer lugar, el autor critica duramente el hecho de que un solo hombre se haga cargo del poder total de todos los individuos de la sociedad, es decir, en el caso monárquico, que cada uno de los individuos le entrega su poder y todos sus derechos a un sujeto conocido como un rey o monarca. Pero el verdadero problema y obstáculo, es que ésta figura autocrática que surge en la monarquía, debe adquirir y asumir estos poderes y derechos como si fuesen propios, es decir, como si se tratase de alguien especial, con un enorme poder en la sociedad, y, como lo vimos anteriormente, si aceptamos este hecho, el rey está autorizado por el derecho natural, a buscar su propio bien y beneficio sin tener obligación alguna con las personas que le han entregado este poder. En otras palabras, el monarca adquiere este poder

como inherente a su existencia, y siguiendo esta premisa, lo utiliza para buscar su propio beneficio.

A este respecto, encontramos un fragmento en la *Ética* en el cual el autor nos entrega otro punto de vista sobre, el Estado monárquico, en donde éste resulta absurdo.

*Si imaginamos que alguien goza de alguna cosa que solo uno puede poseer, nos esforzaremos por conseguir que no posea esa cosa [...] Por el sólo hecho de imaginar que alguien goza de una cosa, amaremos esa cosa y desharemos gozar de ella. Ahora bien, imaginamos que se opone a esta alegría el hecho de que él goce de esa misma cosa, por consiguiente nos esforzaremos para que no la posea.*⁴⁴

Es decir, otro de los problemas fundamentales de la apropiación de todo el poder de una sociedad en una sola persona, y de asumirlo como suyo, es que origina, en consecuencia, que las demás personas al ver que esta cosa solo la puede tener un solo individuo, deseen obtenerlo, y harán lo posible para conseguirlo, y de no ser posible, cada sujeto se esforzará de sobremanera para que la persona que lo tiene, deje de poseerlo. El hombre en este caso, como hemos visto estará poseído por la ambición que es definida por Spinoza de la siguiente forma: “ *El deseo que mantiene y fortifica a todos los afectos, y, siendo así, dicho afecto difícilmente, puede ser vencido, pues siempre que el hombre es poseído por algún deseo, lo es a la vez, necesariamente por la ambición.*”⁴⁵

A simple vista, surge la dificultad problemática de este Estado monárquico, es decir, que para el autor es erróneo que deba equipararse el poder absoluto en un solo sujeto, incluso llegando a considerar este hecho como algo imposible y absurdo.

⁴⁴ BARUCH, Spinoza. *Ética demostrada según el orden geométrico*. Introducción, traducción y notas de Vidal Peña. Madrid. 2007. Pp. 229 - 230. (Proposición XXXII y demostración.).

⁴⁵ *Ibíd.* Pp. 276 - 277. (Definición XLIV.).

Ya se ha demostrado como la crítica fundamental a la Monarquía, es el hecho, de que resulta absurdo pedirle a un hombre que entregue todos sus derechos ciegamente a un único individuo, para que se encargue de gobernarlo de manera absoluta. Ya que, como hemos visto anteriormente, a la existencia de los hombres le es inherente el temor, y siempre quiere sentirse en la capacidad de poder tomar decisiones de manera libre; ser guiados en las decisiones de manera colectiva, sin perder sin embargo su individualidad, y esta es la parte más difícil de garantizar del Estado democrático, lo que Spinoza denomina como el poder colegial⁴⁶.

A su vez resulta inefectiva, la entrega de poder y derechos de la sociedad civil a un solo individuo, un claro ejemplo de esto es el rey o el monarca que se rodea de jefes militares y consejeros, con el fin de conformar una multitud a su alrededor en la cual entregar ciertas responsabilidades y descansar de las cargas de la sociedad, lo que en última instancia se convertiría en una aristocracia.

Por tanto, podríamos llegar a concluir que el Estado absoluto solo podría ser posible, si todos los sujetos que componen una sociedad, por voluntad propia, deciden ceder sus derechos a la comunidad, y no a uno o varios miembros de esta (aristocracia o monarquía). Y es de esta manera, como los sujetos, adquieren como suyos los derechos colectivos, y los defenderán de la misma manera. Es así como podría hablarse de una igualdad entre los derechos particulares y sociales. Con esto se cumple también con uno de los principios del comportamiento humano; a saber, promover y mantener el poder individual, tal y como si estuviera en el Estado natural, pero ahora, siendo parte de un verdadero Estado social, con lo cual se promueve de manera natural, la conservación del sí mismo. Sin más, este es uno de los planteamientos con los cuales Spinoza resuelve el problema de la asociación en el Estado civil democrático.

⁴⁶ El poder colegial, tal y como nos lo da a entender Spinoza es que todos los individuos estén obligados a obedecer a sí mismo y a nadie que esté a su igual.

Una de las consecuencias de la organización del Estado que nos propone Spinoza es que se deja totalmente de lado lo que sería una concepción de poder jerárquico del mismo. Es decir, la Democracia surge como estilo de vida, y única manera efectiva de organización de la sociedad como comunidad política, y es sólo mediante esta forma de gobierno, que el hombre puede realizar y garantizar su libertad, es decir, el Estado democrático garantiza, entre otras cosas, la libertad de expresión como derecho fundamental de cada persona.

El problema fundamental, es que, incluso Spinoza, reconoce las enormes dificultades para poder llevar a cabo su proyecto político, teniendo en cuenta las condiciones necesarias para que esto suceda, a saber, el Estado democrático ideal supone una total racionalización de la vida humana, ya que, sólo aquél que actúa regido por la razón, dejará de estar dominado por sus pasiones, y por ende, sería una persona libre, que tendría el conocimiento de las causas y consecuencias de sus actos. Por tanto, si conoce sus consecuencias, podrá saber si su actuar es correcto dentro de la comunidad política, siendo esta comunidad, el único lugar en el cual el hombre puede tener una verdadera libertad. Pero, para que esto suceda es imprescindible que muchas otras personas reformen su entendimiento grupalmente, es decir, hace parte de mi felicidad contribuir a que los demás miembros del Estado sean de igual modo guiados por la razón y comprendan todos de la misma manera.

Conclusiones

Como hemos visto, la mayor dificultad se presenta en el análisis de Spinoza, cuando este considera que la potestad suprema únicamente corresponde a uno o algunos que ejercen el derecho de manera absoluta, es decir, en plena ausencia de la vigilancia de la multitud, ya sea por desinterés o por imposición de la autoridad (aristocracia y monarquía). Cuando se trata de la monarquía, la figura del rey representa el poder de la sociedad y su voluntad el derecho civil; mientras que en la aristocracia, se forman dos clases dentro de la misma sociedad, de las cuales sólo a una pertenece el derecho del Estado. Por tanto, la voluntad de unos pocos se enfrenta a la libertad individual de cada uno de los súbditos, lo cual, como hemos visto en el transcurso de la obra de Spinoza y del presente estudio, va en contra de la armonía de la sociedad y del mismo conatus de las personas.

Por su parte, cuanto nuestros gobernantes ejercen su voluntad sin tener en cuenta a la multitud que hay detrás de su poder, se exponen en consecuencia a la indignación lógica que esto trae consigo, y, por ende, a enfrentar las consecuencias de sus decisiones. Incluso Spinoza llega a advertirnos sobre la enorme amenaza que representa la multitud, para aquellos gobernantes que han olvidado de dónde han obtenido todo su poder, e intentan gobernar de una manera absoluta. Y justamente, es esa amenaza, la fuerza que puede llevar al tirano a querer incrementar su poder y dominio sobre la multitud, y esto sólo es posible a base de engaños y miedos; puede ser además utilizada en la monarquía para que estos regímenes puedan intentar acercarse a la seguridad propia de la democracia, es decir, evolucionar y convertirse en gobiernos constitucionales, e incluso hacia una aristocracia en la cual, se deje abierta la puerta para que nuevos miembros de la sociedad puedan hacer parte del poder, es decir, un control político “incluyente”.

El objetivo que tiene Spinoza en mente, es que las supremas potestades reconozcan, sin daño alguno para ellas mismas, la libertad de razonar, expresarse y juzgar por parte de los ciudadanos, por tanto, se busca que aquellos decidan orientar su comportamiento más por la esperanza que por el mismo temor: *“Una multitud se guía mas por la esperanza que por el miedo, mientras que la sojuzgada se guía más por el miedo que por la esperanza. Aquella en efecto, procura cultivar la vida, ésta, en cambio, evitar simplemente la muerte; aquella, repito, procura vivir para sí mientras que ésta es, por fuerza, del vencedor. Por eso decimos que la segunda es esclava y que la primera es libre.”*⁴⁷

Por tanto, es claro el intento de Spinoza por establecer nuevamente el equilibrio natural entre los ciudadanos y el poder de las supremas potestades, y elevar este equilibrio, hasta el punto de considerarlo una característica de la primordial de la democracia. Uno de los objetivos fundamentales de dicho equilibrio es el de proteger a cada uno de los integrantes de la sociedad, tanto a los reyes, monarcas y aristócratas, como a los ciudadanos, especialmente el derecho de éstos a expresarse libremente, juzgar y razonar sobre el dominio de las supremas potestades.

Así, el objetivo del Estado democrático es garantizar las condiciones necesarias para que en cada uno de los ciudadanos, prevalezcan la esperanza y el amor, por sobre el miedo y el odio, sin que esta capacidad sea producto de engaños por parte de las supremas potestades. En otras palabras, garantizar la libertad de expresión y la obediencia, sin que ésta sea considerada como esclavitud.

Aquella persona que decidiera empezar la lectura de los textos políticos de Spinoza, podría pensar en primera instancia, con cierta seguridad, que el

⁴⁷ BARUCH, Spinoza. Tratado político. Traducción y notas por Atilano Domínguez. Alianza editorial. Madrid. 1986. V, §6, Pp. 120 121.

sistema planteado por el autor es un sistema de leyes propuesto por la mayoría; pero al avanzar en una lectura más profunda, crítica y analítica de Spinoza, es posible darse cuenta que únicamente podemos llegar a vislumbrar una pequeña parte del verdadero proyecto político de nuestro autor.

De manera inmediata lo que hay que aclarar es que la supuesta democracia participativa que surge con la primera lectura del filósofo, se queda corta en relación con el verdadero significado que el autor le quiere dar a la democracia⁴⁸; sostiene desde ya que esta participación es demasiado débil y por tanto no tiene las bases para perdurar en el tiempo.

Pero para Spinoza su modelo democrático va también mucho más allá de un modelo utópico, aunque es consciente de sus dificultades; considera que puede tenerse presente como un modelo regulador de la sociedad, y garante de su defensa.

Pero, como se ha visto en el desarrollo del presente estudio, las condiciones para que se pueda llevar a cabo el Estado democrático de Spinoza están cerca de ser un utópico; ya que, para que éste pueda ponerse en obra, se asume con desmedido optimismo que ciertos comportamientos democráticos de la sociedad humana lo harán posible.

En conclusión, existe una diferencia abismal entre el proyecto político creado por nuestro autor, y el ideal que se ha intentado llevar a la práctica en los años posteriores, siendo el modelo de Spinoza un modelo puramente filosófico, regulador y garante de libertades individuales como la libre expresión, mientras que aquel que se intenta aplicar, es una democracia puramente científica y excesivamente racional.

⁴⁸ El problema fundamental, es que Spinoza muere cuando apenas iniciaba a desarrollar este problema.

Bibliografía

DELEUZE, Gilles. *Spinoza y el problema de la expresión*. Traducido del Francés por Horst Vogel. Barcelona: Muchnik Editores, 1975.

_____. *Spinoza: filosofía práctica*. Traducción de Antonio Escotado. Barcelona: Tusquets Editores, 1981.

SPINOZA, Baruch. *Correspondencia*. Traducido del latín por Atilano Domínguez. Madrid: Alianza Editorial, 1988.

_____. *La Ética demostrada según el orden geométrico*. Traducido del latín por Atilano Domínguez. Madrid: Editorial Trotta, 2007.

_____. *Tratado Breve*. Traducido del Holandés por Atilano Domínguez. Madrid: Alianza Editorial, 1990.

_____. *Tratado de la reforma del entendimiento*. Traducido del latín por Atilano Domínguez. Madrid: Alianza Editorial, 1988.

_____. *Tratado Político*. Traducción y notas de Atilano Domínguez. Madrid: Alianza Editorial, 1986

_____. *Tratado teológico político*. Traducido del latín por Atilano Domínguez. Madrid: Alianza Editorial, 1988.